



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 118247/STP13177-2021

CUI 11001020400020210052200

ACCIONANTE JHON FERNANDO CALDERÓN PRADA

ACCIONADOS: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE Y OTROS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de octubre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, y en la página WEB de esta Colegiatura, para notificar fallo del tres (03) de agosto de la presente anualidad, proferido por el H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual **NEGÓ** la acción de tutela promovida por **JHON FERNANDO CALDERÓN PRADA**, a través de apoderada, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué y el Juzgado Penal del Circuito con Función de Conocimiento del Guamo, a las partes e intervenientes dentro del proceso penal con radicado 733196099040201700043.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso penal. 733196099040201700043, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a **MARÍA LUISA ISAZA LARA Y BELLANIRA LARA LOZANO**, víctimas.

Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Gloria Jarava